

**ANEXO A**

<b>Código de la plaza: DL004409</b>
<b>Categoría: PROFESOR PERMANENTE LABORAL</b>
<b>Especialidad/Área de Conocimiento: "ENFERMERÍA-PODOLOGÍA"</b>
<b>Número de plazas: UNA</b>
<b>Resolución: 7 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>
<b>Concurso convocado (Fecha BOCYL): 14 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>

**BAREMO DE LAS PRUEBAS**

La Comisión de Selección de acuerdo por unanimidad establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

- 1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: 50 puntos
- 2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: 50 puntos
- 3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba\*:

<b>CRITERIOS Y PUNTUACION PRIMERA PRUEBA</b>	<b>Puntuación máxima</b>
a.1 Formación Académica (entre 5% - 10%)	10 puntos
Crterios objetivos: 1. Titulaciones universitarias. 2. Becas, premios, menciones. 3. Cursos y seminarios de formación recibidos. 4. Otros méritos (Movilidad, Estancias, ...).	
a.2 Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 - 35%)	30 puntos
Crterios objetivos: 1. Puestos docentes universitarios ocupados. 2. Docencia impartida en títulos oficiales universitarios. 3. Docencia no reglada universitaria. 4. Dirección y/o participación en proyectos de innovación docente universitaria. 5. Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES. 6. Publicaciones docentes y didácticas (libros, capítulos, artículos, traducciones, ...). 7. Publicaciones y contribuciones a congresos y seminarios relativos a la innovación docente universitaria. 8. Premios de innovación docente. 9. Evaluación de la actividad docente y tramos docentes reconocidos. 10. Tutorización docente (Dirección de TFG y TFM, Dirección de Tesinas o DEAs, Tutorización de Doctorandos, Participación en Planes de Acción Tutorial, Programas de Movilidad nacional o internacional). 11. Tutorización de Prácticas en Empresas. 12. Coordinación y Tutorización de Programas de movilidad nacional e Internacional. 13. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación didáctica universitaria. 14. Cursos y seminarios recibidos y participación en congresos orientados a la formación didáctica universitaria. 15. Miembro de tribunales de Trabajos/Proyectos Fin de Carrera, Fin de Grado, Fin de Máster. Otros méritos docentes relevantes no incluidos en los apartados anteriores. 16. Otros méritos docentes universitarios.	
a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)	30 puntos
Crterios objetivos: 1. Puestos de investigación (predoctorales, postdoctorales). Ayudas y becas.	

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

<b>Código Seguro De Verificación</b>	07xzv5Qh4wI95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Santiago Martinez Isasi	Firmado	20/01/2025 12:07:08
	Gabriel Antonio Gijon Nogueron	Firmado	20/01/2025 11:01:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/07xzv5Qh4wI95MPcmoT8Aw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/07xzv5Qh4wI95MPcmoT8Aw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<p>2. Publicaciones de carácter científico (Artículos en revistas indexadas. Artículos en revistas no indexadas. Libros y capítulos de libros. Edición/coordinación de libros. Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros, etc.).</p> <p>3. Pertenencia a consejos de redacción en revistas de investigación y/o ser revisor de artículos, capítulos de libros y otras obras de calidad científica.</p> <p>4. Dirección y/o participación en Proyectos de Investigación y/o en contratos I+D+i.</p> <p>5. Participación en Proyectos competitivos (internacionales, nacionales, regionales o locales).</p> <p>6. Participación en Proyectos no competitivos y contratos (internacionales, nacionales, regionales o locales).</p> <p>7. Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I+D (internacional, nacional, regional).</p> <p>8. Contribuciones a congresos y conferencias científicas (Impartición de conferencias y ponencias invitadas. Presentación de comunicaciones orales, pósters. Organización de eventos. Asistencia a congresos).</p> <p>9. Estancias en universidades, unidades, laboratorios y otros entes de investigación españoles o extranjeros.</p> <p>10. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.</p> <p>11. Dirección de Tesis doctorales.</p> <p>12. Creación, comisariado o producción de obras artísticas relacionadas con la temática de la plaza.</p> <p>13. Premios de investigación convocados por agentes de investigación reconocidos.</p> <p>14. Otros méritos relevantes de investigación en los apartados anteriores (Tribunales de Tesis doctorales, Tesinas, DEAs; Pertenencia a consejos de redacción en revistas de investigación y/o ser revisor de artículos de revistas de calidad científica).</p>	
a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)	5 puntos
<p>Criterios objetivos:</p> <p>1. Desempeño de cargos unipersonales.</p> <p>2. Desempeño de cargos de representación en órganos colegiados universitarios.</p> <p>3. Participación en Comisiones de trabajo de ámbito académico (comisiones de evaluación de títulos, comisiones de homologación de títulos, comisiones de selección de profesorado, comisiones de evaluación de títulos).</p> <p>4. Coordinación de área de conocimiento, coordinador de curso, coordinador de movilidad.</p> <p>5. Gestión de entidades y organismos pertenecientes a las administraciones públicas, tanto sanitarias como de otras disciplinas relacionadas con la plaza.</p> <p>6. Otros cargos o participaciones</p>	
a.5 Otros Méritos entre (0 - 5%)	5 puntos
<p>Criterios objetivos:</p> <p>1. Otros títulos de Grado, Postgrado, Máster (tanto oficiales como propios).</p> <p>2. Cursos y seminarios de especialización recibidos (excluidos los correspondientes a los programas de doctorado).</p> <p>3. Experiencia profesional no docente en relación con la plaza.</p> <p>4. Idiomas</p> <p>5. Pertenencia a sociedades y otras entidades científicas.</p> <p>6. Premios no mencionados en otros apartados.</p> <p>7. Otros méritos.</p>	
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%)	20 puntos
<p>Criterios objetivos:</p> <p>1. Capacidades del candidato para la exposición, defensa y debate ante la Comisión.</p>	
<b>Total puntuación</b>	<b>100 puntos</b>

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

<b>Código Seguro De Verificación</b>	07xzv5Qh4wI95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Santiago Martinez Isasi	Firmado	20/01/2025 12:07:08
	Gabriel Antonio Gijon Nogueron	Firmado	20/01/2025 11:01:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/07xzv5Qh4wI95MPcmoT8Aw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/07xzv5Qh4wI95MPcmoT8Aw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### 4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba\*:

<b>CRITERIOS Y PUNTUACION SEGUNDA PRUEBA</b>	<b>Puntuación máxima</b>
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%)	35 puntos
Criterios objetivos: 1. Viabilidad del Proyecto Docente 2. Calidad del Proyecto Docente	
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)	35 puntos
Criterios objetivos: 1. Viabilidad del Proyecto Investigador 2. Calidad del Proyecto Investigador	
b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)	30 puntos
Criterios objetivos: 1. Capacidades del candidato para la exposición, defensa y debate ante la Comisión.	
<b>Total puntuación</b>	<b>100 puntos</b>

#### **PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación\*\*.

HORA: 19h 30 minutos

DÍA: 13 de febrero de 2025

LUGAR: Salón de actos 603, 6ª planta Edificio C. Campus Ponferrada. Universidad de León

DIRECCIÓN: Avda. Astorga s/n 24401, Ponferrada (León)

#### **PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRUEBAS**

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la Convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba\*\*\*, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA: 9h

DÍA: 14 de febrero de 2025

LUGAR: Salón de actos 603, 6ª planta Edificio C. Campus Ponferrada. Universidad de León

DIRECCIÓN: Avda. Astorga s/n 24401, Ponferrada (León)

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

<b>Código Seguro De Verificación</b>	07xzv5Qh4wI95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Santiago Martinez Isasi	Firmado	20/01/2025 12:07:08
	Gabriel Antonio Gijon Nogueron	Firmado	20/01/2025 11:01:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/07xzv5Qh4wI95MPcmoT8Aw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/07xzv5Qh4wI95MPcmoT8Aw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

El proceso de selección constará de **dos pruebas**, que se efectuarán en **formato presencial**. Al menos dos miembros de la Comisión se encontrarán presencialmente en el lugar indicado en la convocatoria, pudiendo el resto de los miembros ejercer su labor de manera telemática.

**La Primera Prueba**, que será pública, consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo no superior a 45 minutos, de su curriculum vitae. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre los aspectos contenidos en él, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Para superar esta prueba, es necesario obtener, por aplicación del baremo aprobado, la puntuación mínima de 50 puntos, no pudiendo pasar a la segunda prueba los concursantes que no la alcancen. Los resultados recogidos en el acta serán hechos públicos en el lugar en que se haya realizado la prueba, indicando lugar, fecha y hora del inicio de la segunda prueba.

**La segunda prueba**, que será pública, consistirá en la exposición oral por el concursante de los proyectos docente e investigador presentados, disponiendo de un tiempo mínimo de 60 minutos y un máximo de 90, repartidos equitativamente entre ambos proyectos. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre ambos proyectos, valorando la viabilidad y calidad de los mismos, de acuerdo con el baremo establecido, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Para superar esta prueba, es necesario obtener, por aplicación del baremo aprobado, la puntuación mínima de 50 puntos. Los resultados recogidos en el acta serán hechos públicos en el lugar en que se haya realizado esta segunda prueba.

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se envían a la Sección de PDI (negpdi@unileon.es) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, el Secretario remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

En ... a fecha de la firma digital.

EL SECRETARIO

VºBº  
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Gabriel Antonio Gijón Noguero

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

4/2

Código Seguro De Verificación	07xzv5Qh4wI95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Santiago Martinez Isasi	Firmado	20/01/2025 12:07:08	
	Gabriel Antonio Gijon Noguero	Firmado	20/01/2025 11:01:27	
Observaciones		Página	4/5	
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/07xzv5Qh4wI95MPcmoT8Aw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/07xzv5Qh4wI95MPcmoT8Aw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Documento nº 03 Anexo A. Acuerdos Acto de Constitución: Criterios y Baremo de las Pruebas. Convocatoria Acto de Presentación y Entrega Documentos. Convocatoria Primera Prueba. Instrucciones Celebración Pruebas. Plaza PPL  
 \* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 8.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

- Los porcentajes, de entre los recogidos en la base 9 de la convocatoria, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de las pruebas, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

\*\* que deben ser convocados con una antelación de al menos quince días hábiles.

\*\*\* que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil.

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

<b>Código Seguro De Verificación</b>	07xzv5Qh4wI95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Santiago Martinez Isasi	Firmado	20/01/2025 12:07:08	
<b>Observaciones</b>	Gabriel Antonio Gijon Nogueron	Firmado	20/01/2025 11:01:27	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/07xzv5Qh4wI95MPcmoT8Aw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/07xzv5Qh4wI95MPcmoT8Aw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			